

Veinte maravedis.



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

Titulo de Abogado de Hacendos en este Ayuntamiento, una certificacion dada por D. Nique l.
D. Jph Ctra. P. Bazquez Hernandez Otunilla, Secretario del Rey, y en no. de Camara, con fecha
en Ciudad de Alicante y quatro de Mayo deste año por la que consta ha
ver ser aprobado el Abogado en los D. Consejo, el D. D. Jph Brittonio
Bazquez Lope de Leon, La Ciudad queda enterada, y Chacado
de la buelta original con nota desta presentacion.

Comentor Simorra
P. niue.....

Viaome memorias de los Comento de religion de S. Juan. V. Die-
go Capuchino, Santa Catalina del Convento, S. Gines de la Jara V.
Juan de Dios, Carmelitas Descalzas, y otras Capuchinas desta Ciu.
y de las otras de la villa de Oriola, Suplicando a la Ciudad les man-
de dar algun socorro para compra de niue en la estacion presente
ellos frios y calores, y para medicina en enfermos, por la estre-
chez y miseria en que se hallan. La Ciudad hauiendo lo oydo
deseando concurrir a obrar tan piadosa. Chacado, que por via de li-
mona se de cada una de las Comunidades, remittiendo de los
efectos de propios por el C. Depositario, despachandose libram. en
forma.

Libram. al procurador
de Granada..... } Ome certificacion de D. Pedro Lonzano Manquiza, procurador
de la D. Chancilleria de Granada, y de las dependencias, que en ella
viene esta Ciudad pendiente, su fecha de diez y ocho del Cor. que
comprehen de los gastos hechos en ella, desde primero de Enero del
año de seiscientos y quarenta, en que dio la ultima cuenta que
aora tiene comporre, mil duicientos siete D. y seis mrs. y
en que se incluye su salario de los tres años y medio que expresa
dha cuenta, que remissados de ellos quinientos D. que tiene recibidos,
remittan el Alcançe en favor de seiscientos siete D. y seis mrs.

